



Marcanon partiquen la liquidacion de las cantidades  
 que cada uno de los tres expresaciones en el con-  
 sponde, de las dienas del año de mil ochocientos  
 treinta y siete, incluidas todas en el quinquato-  
 rio de a quella Ciudad, a cuyo Ayuntamiento  
 se le abillado el oportuno certificado: y que dese  
 servir de abono por cuenta de la ~~del~~  
~~de~~ Contribucion extraordinaria de Guerra  
 y del Puerto no  
 habiendo de cutio determinado este par-  
 ticular, por una comision nombraron para esta  
 comision, al Sindico de este Ayuntamiento  
 D. Ygnacio Lanza y al Secretario de mismo D.  
 Juan Guerra: los que para ir a dita Ciudad  
 de Losa, autorizados en dicha forma y proceden-  
 ran a practicar la liquidacion que se deja refe-  
 rida: en cuyo estado se dio albio este cabildo  
 firmando los S. D. que saben de que yo el secreta-  
 rio certifico: Entre Linias de del Puerto no - bala

Cristoval Hernandez

José Gax Lorenzo

Juan Quintana  
 Domingo  
 Ygnacio Lanza

Domingo  
 Ygnacio Lanza

Domingo Martinez  
 Juan Quintana  
 Juan Guerra

Acuerda En Junta abierta en virtud

